

RESOLUCION DE-N°002-2022-INAMI

INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION DE MENORES INFRACTORES (INAMI). - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para emitir Resolución en el Proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-011-2021-INAMI PARA LA “ADQUISICION DE CUATRO (04) VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI)”**; se emite la presente Resolución:

CONSIDERANDO (1): El **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, invitó a presentar ofertas para la Licitación Publica Nacional **LPN-011-2021-INAMI PARA LA “ADQUISICION DE CUATRO (04) VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI)”**. En esta invitación se señala que las ofertas se abrirán ante las autoridades competentes y veedores de la sociedad civil invitados al efecto en presencia de los oferentes o sus representantes legalmente acreditados que asistan a la dirección ubicada en la Colonia Lomas del Mayab, Avenida Copán, Calle Hibueras, Tegucigalpa, M.D.C, antiguo local del Fondo Vial, a más tardar a las 10:30 am del día lunes diez (10) de enero del año dos mil veintidós (2021). No se recibirán ofertas fuera de este término.

CONSIDERANDO (2): Que en la fecha y hora señalada en el considerando que antecede, con la presencia de los miembros de la Comisión de Evaluación se procedió a darle lectura a los datos generales de la Licitación Pública Nacional **LPN-011-2021-INAMI**, y no habiéndose presentado ninguna empresa mercantil oferente, todo lo actuado se ha consignado en el acta respectiva, firmada por quienes representan a la administración; en el acta se incluye el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, y las observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO (3): Que en fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintidós (2022), los miembros de la Comisión de Evaluación rinden un informe al Titular del Órgano Responsable de la Contracción para que emita resolución declarando desierto el proceso de licitación **LPN-011-2021-INAMI**. -

CONSIDERANDO (4): En base a las razones antes expuestas y con fundamento en las **Bases de la Licitación y la Ley de Contratación del Estado**, por UNANIMIDAD DE VOTOS los miembros de la Comisión recomiendan **declarar Desierto el proceso de Licitación**, sin que por ello el INAMI adquiera responsabilidad alguna ante el oferente, todo lo cual

quedó resumido en el Acta aludida, para que finalmente el titular del INAMI, emita la resolución respectiva.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Legal del INAMI emitió el **DICTAMEN LEGAL N° 002-2021-INAMI** en el que señala que atendiendo el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, es de la firme convicción que se tiene que declarar Desierto el proceso de Licitación.

POR TANTO: El **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION DE MENORES INFRACTORES (INAMI)**, en aplicación de los artículos: 1, 7, 43, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública.- Artículos: 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos: 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado. Artículos: 172, 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE

UNICO: Declarar DESIERTO el Proceso de la **LPN-011-2021-INAMI PARA LA "ADQUISICION DE CUATRO (04) VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI)"**, en virtud de no haberse presentado ninguna empresa mercantil u comerciante individual con capacidad de contratar con el Estado de Honduras a la Audiencia de Apertura de Ofertas, así mismo se ordena realizar un nuevo proceso de Licitación de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2022.- **NOTIFIQUESE.**


ABOGADO FELIPE ARTURO MORALES

DIRECTOR EJECUTIVO


ABOGADO ALEJANDRO ESPINOZA

SECRETARIO GENERAL